

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de licencia para demolición

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la Ventanilla Multitrámite para solicitar la licencia de demolición de un inmueble o edificio; presentar solicitud de licencia debidamente llenada y firmada, presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia, si procede se realiza la cotización y posteriormente el pago.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Arq. Israel Eloy Sánchez López

Tipo de usuario: Toda persona física o moral que lo solicite

Documento o Servicio que se obtiene: Licencia de Demolición

Licencia de demolición autorizada

Bitácora de obra autorizada

Lona para placa del/la perito/a responsable de obra, cuando se requiera

Costo: Los metros que midan para su demolición.

Artículo 97

Bitácora: \$ 106.00 pesos

Formato de Licencia de Construcción: \$ 61.00 pesos

Por metro cuadrado \$ 11.00 pesos

Artículo 66

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 10 a 30 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: Inmediata

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Licencias de Construcción**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **910-10-10 Ext. 3033, 3037 y 3038**

Correo electrónico: Israel.sanchez@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Si el área es menor a dieciséis metros cuadrados, siempre y cuando sea un espacio aislado que no comparta muros:

	ORIGINAL	COPIA
Si el área es menor a dieciséis metros cuadrados, siempre y cuando sea un espacio aislado que no comparta muros:	N/A	N/A
No requiere licencia de demolición.	N/A	N/A
Si es mayor de 16 a 50 metros cuadrados a demoler:	N/A	N/A
Solicitud de Licencia de Construcción firmada por el/la propietario/a	1	N/A
Croquis o plano dibujando todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes a demoler firmado por el/la propietario/a, en dos tantos	1	N/A
Recibo de agua, del predio o contrato de agua	N/A	1
Constancia de propiedad (copia de escrituras, carta de propiedad avalada por notario/a o contrato de compra-venta notariado)	N/A	1

No requiere licencia de demolición.

Si es mayor de 16 a 50 metros cuadrados a demoler:

Solicitud de Licencia de Construcción firmada por el/la propietario/a

Croquis o plano dibujando todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes a demoler firmado por el/la propietario/a, en dos tantos

Recibo de agua, del predio o contrato de agua

Constancia de propiedad (copia de escrituras, carta de propiedad avalada por notario/a o contrato de compra-venta notariado)

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Carta poder, en caso de que no acuda el/la solicitante y copia de identificación oficial vigente de el/la tramitante		
Más de 50 metros cuadrados a demoler:		
Solicitud de licencia firmada por el/la perito/a responsable de obra y por el/la propietario/a	1	N/A
Bitácora de obra firmada por el/la perito/a responsable de obra y por el/la propietario/a	1	N/A
Credencial de el/la perito/a responsable de obra	N/A	1
Identificación oficial vigente de el/la propietario/a	N/A	1
Programa detallado de demolición (horarios de los trabajos, duración estimada, tipos de protección en colindancias y al frente) firmado por el/la perito/a responsable de obra, en original y copia	1	N/A
Croquis o plano dibujando todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes a demoler firmado por el/la propietario/a, en dos tantos.	1	N/A
Recibo de agua del predio a construir o contrato de agua.	N/A	1
Constancia de propiedad (copia de escrituras, carta de propiedad avalada por notario/a o contrato de compra-venta notariado	N/A	1
Carta poder en caso de que no acuda el/la solicitante	1	N/A
Identificación de el/la propietario/a y tramitante.	N/A	1
Para mayor y menor a 50 m2 Autorización del condominio, en su caso, por escrito, firma, sello en croquis y nombramiento de el/la presidente/a y VoBo. del INAH en caso de estar en el centro histórico		

OBSERVACIONES Y NOTAS

No se permite demoler muros de carga, ni elementos estructurales, sin responsiva de el/la perito/a responsable de obra.

No se permite rebajar o demoler muros medianeros en colindancias.

Si el Instituto Nacional de Antropología e Historia no da su autorización para demoler la finca, no será expedida la licencia de demolición, si se encuentra dentro del perímetro del centro histórico o zonas declaradas.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Urbano del Estado de Aguascalientes (vigente)
- **Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes (vigente)**
- **Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 Art. 65 primer párrafo.**